Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 03 | Mes 07 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	ANA ALBAN ACHINTE						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	29.304.953	DE	BUGALAGRANDE				
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0007020	CELULAR	3163697914				
E-MAIL PERSONAL	alban.achinte@gmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	ana.alban@supernotariado.gov.co						
BANCO	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	76294993319	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL

No	DE	Año
951	DE	2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 28.523.280,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 7.130.820,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS
Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIANA POALA TORRES SAAVEDRA
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

CDP No.	31125	CRP No.	148425
FECHA CDP	14/01/2025	FECHA CRP	12/02/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 14 | Mes 02 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	BUGALAGRANDE
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 16 | Mes 06 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 17 | Mes 02 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 4 | DIAS 0

ADICION Y/O PRORROGA No. 1

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día 17 | Mes 6 | Año 2025

CDP No. 31125 | CRP No. 148425

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día 16 | Mes 8 | Año 2025

MESES 2 | DIAS 0 | VALOR $ 14.261.640,00

VALOR A COBRAR: $ 7.130.820,00

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 7.130.820,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO

No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
DEL	01	06	2025				JUNIO
AL	30	06	2025	05	30	100%	JUNIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	356600	SOS EPS	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	0	COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	14900	POSITIVA	0.522%

TOTAL A PAGAR $ 371.500 PLANILLA DE PAGO No. 1073534410

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 42.784.920,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 3.327.716,00	$ 3.327.716,00	$ 39.457.204,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 10.458.536,00	$ 32.326.384,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 17.589.356,00	$ 25.195.564,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 24.720.176,00	$ 18.064.744,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 7.130.820,00	$ 31.850.996,00	$ 10.933.924,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	06	2025		JUNIO
AL	30	06	2025	05	JUNIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1, Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, efectuando la revisión técnica del componente arquitectónico verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares, para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. 2.Prepararconantelaciónlaprácticadelavisita,principalmentelarevisióndelanormatividadurbanísticaaplicablealos prediosliceciadosqueseránobjetodeauditoría,asícomo,acopiaryanalizarlainformacióndisponibledelcuradorurb ano,conelfindedeterminarlostemasqueporsurelevanciayvigenciaameritenserconsiderados en el proceso de verificación. 3.Participarenlasreunionesdeaperturaycierredelasvisitasgeneralesyespecialesaloscuradoresurbanos,con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia. 4.Presentar y socializar los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario que este delegue. 5. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares, para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad. 6. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario, otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita. 7.Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas. 8. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos e infraestructura tecnológica relacionada con la gestión de las visitas a los curadores urbanos ,de acuerdo con los estándares y lineamientos definidos por la entidad y la normatividad vigente. 9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad. 10. Presentar e informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 12. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	En el presente informe se dará cuenta de las siguientes actividades correspondientes al periodo V comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2025: ACTIVIDAD 1 Visita general a la curadora 2 de Floridablanca, Santander. Mediante AUTO No. 23 DEL 27 DE MAYO DEL 2025, firmada por la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos María José Muñoz Guzmán ordeno una visita a la Abg. LAURA MARCELA GARCÍA ARBOLEDA, Curadora Urbana 2° de Floridablanca. En mérito de lo expuesto, R E S U E L V E: PRIMERO. Ordenar una visita a la Abg. LAURA MARCELA GARCÍA ARBOLEDA, Curadora Urbana 2° de Floridablanca, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído, así: Clase de Visita: General. Modalidad de la visita: Virtual; Periodo que verificar: Vigencia 2024: Componentes jurídico, arquitectónico, liquidación de expensas y financiero y Vigencias 2024 y 2025: Componente administrativo. Fecha de la visita: Del 03 al 13 de junio del 2025. Objeto de la Visita: Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, jurídicas, arquitectónicas, de liquidación de expensas y financieras requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas. El desarrollo de la visita tuvo las siguientes etapas: 1.1 Acopio de Información. Se solicitó la información mediante correo electrónico oficial por parte de la líder de la visita dirigido al curador urbano número 2 de Floridablanca de los expedientes seleccionados para el desarrollo de la auditoria, los cuales se relacionan a continuación: Radicado 68276-2-24-0020, 68276-2-24-0037, 68276-2-24-0065, 68276-2-24-0153, 68276-2-24-0184 (para un total de 5 expedientes auditados) 1.2. Revisión de los expedientes. Se realizó la respectiva revisión de cada uno de los expedientes seleccionados y que la curaduría urbana cargo en el Drive de la SNR designado para la ocasión, previamente se verifico que se hubiesen subido todos los documentos de manera adecuada como se muestra en el siguiente grafico para en este caso el componente arquitectónico a cargo de la arquitecta Ana Albán Achinte que hace parte del equipo de trabajo designado por la SNR. La visita se hizo de manera virtual, se trabajó con la arquitecta VIANCY YAHAIRA QUINTERO para recabar información sobre aquellos aspectos que generaron interrogantes en una primera revisión. Se realizó socialización con la Curadora Abg. LAURA MARCELA GARCÍA ARBOLEDA, donde se expusieron las observaciones producto de la revisión conjunta entre la arquitecta Ana Albán Achinte designada por la SNR y la arquitecta Viancy Yahaira Quintero de la curaduría. Finalmente se procedió a consignar los resultados en la matriz de hallazgos para culminar en el cierre de la visita. 1.3. Resultados. Hallazgos Y Observaciones: Luego de revisar los expedientes, se plantearon los interrogantes surgidos a partir de la observación de aspectos que ameritaban un análisis más profundo, por lo cual se procedió a hacer una segunda revisión exhaustiva, consignando en las fichas establecidas por la SNR los resultados de estas. Después de realizado este trabajo no se encontraron hallazgos en ninguno de los cinco expedientes analizados. 1.4 Revisión del local de la curaduría. Mediante el uso del material

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **ANA ALBAN ACHINTE** identificado (a) con cedula de ciudadania No **29.304.953** de **BUGALAGRANDE** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **951** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **148425** CDP No **31125**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 7.130.820,00**

Valor en letras: **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año		
	DEL	01	06	2025	PAGO No.	JUNIO
	AL	30	06	2025	05	JUNIO

Para constancia se firma en **BUGALAGRANDE** a los **03** días del mes de **JULIO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
DIANA POALA TORRES SAAVEDRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

CONTRATISTA

Firma Contratista
ANA ALBAN ACHINTE
Cedula de Ciudadania No
29.304.953 **de** BUGALAGRANDE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que la señora ANA ALBAN ACHINTE, identificada con Cedula de Ciudadanía No.29.304.953 de Bugalagrande, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No.951 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de junio

Dependencia	**Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y formalización de Tierras-DT-CUR**								
Perfil Contratista	**Profesional Especializado Tipo C**								
Mes por cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		1	**6**	**2025**		**30**	**6**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 356.600	
	Valor Pensión							$ 0	
	Valor ARL							$ 14.900	
	Pensionado / anexar resolución							**Res. 2024-23044386**	
	Número de planilla							**1073534410**	
	Periodo de la planilla							**Junio**	
	Fecha pago planilla							**23/06/2025**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los tres (3) días del mes de julio de 2025.

DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA
(Profesional Especializada grado 19)

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-03, 06:26:07 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1073534410

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 23/06/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA ALBAN ACHINTE		
Documento	CC29304953	**Dirección**	CR 3 NORTE #3 - 41 BARRIO EL CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2265981
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUGALAGRANDE	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 29304953	ANA ALBAN ACHINTE	59	02																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.852.328	$ 356.600	0,522	$ 2.852.328	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.852.328	$ 2.852.328	$ 0	$ 0	$ 356.600	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.500	$ 0	$ 371.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_23044386

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **ALBAN ACHINTE ANA,** identificado(a) con CC No. 29,304,953, solicita el 28 de octubre de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_23044386.

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19860915	19870228	TIEMPO SERVICIO	167
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19870301	19870831	TIEMPO SERVICIO	184
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19870901	19871231	TIEMPO SERVICIO	122
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19880101	19880229	TIEMPO SERVICIO	60
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19880301	19890331	TIEMPO SERVICIO	396
COOP FINANCIERA AVANCEMOS	19890401	19891130	TIEMPO SERVICIO	244
COMERCIALIZ COCICOINPA LTDA	19920909	19930228	TIEMPO SERVICIO	173
COMERCIALIZ COCICOINPA LTDA	19930401	19930630	TIEMPO SERVICIO	91
COMERCIALIZ COCICOINPA LTDA	19930701	19931203	TIEMPO SERVICIO	156
COOPER COMERCIAL AVANCEMOS	19931203	19940930	TIEMPO SERVICIO	302
COOPER COMERCIAL AVANCEMOS	19941001	19941231	TIEMPO SERVICIO	92
MUN BUGALAGRANDE	19950301	19950430	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BUGALAGRANDE	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BUGALAGRANDE	19950601	19950731	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BUGALAGRANDE	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BUGALAGRANDE	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BUGALAGRANDE	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BUGALAGRANDE	19960201	19960201	TIEMPO SERVICIO	1
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19960301	19960731	TIEMPO SERVICIO	150
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19960801	19960930	TIEMPO SERVICIO	60
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19961001	19961231	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVA COMERCIALIZADORA A	19970101	19970221	TIEMPO SERVICIO	51
MUN BUGALAGRANDE	19970601	19971002	TIEMPO SERVICIO	122
MUN ANDALUCIA	19980201	19980531	TIEMPO SERVICIO	120
MUN ANDALUCIA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN ANDALUCIA	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN ANDALUCIA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN ANDALUCIA	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN ANDALUCIA	19990101	19990430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN ANDALUCIA	19990501	19990929	TIEMPO SERVICIO	149
MUN ANDALUCIA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
MUN ANDALUCIA	20000101	20001130	TIEMPO SERVICIO	330
MUN BUGALAGRANDE	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30

MUN BUGALAGRANDE	20010201	20010430	TIEMPO SERVICIO	90
MUN BUGALAGRANDE	20010501	20011231	TIEMPO SERVICIO	240
MUN BUGALAGRANDE	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
MUN BUGALAGRANDE	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20060301	20060301	TIEMPO SERVICIO	1
ASERVI	20060901	20061231	TIEMPO SERVICIO	120
ASERVI	20070101	20070331	TIEMPO SERVICIO	90
ASERVI	20070401	20070401	TIEMPO SERVICIO	1
ASIVALLE	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ASIVALLE	20070501	20070501	TIEMPO SERVICIO	1
ASIVALLE	20070601	20071231	TIEMPO SERVICIO	210
ASIVALLE	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
1 ASISTIR	20080301	20080430	TIEMPO SERVICIO	60
ASIVALLE	20080501	20080731	TIEMPO SERVICIO	90
ASIVALLE	20080801	20081130	TIEMPO SERVICIO	120
ASIVALLE	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
ASIVALLE	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
ASOCORVALLE	20100901	20101130	TIEMPO SERVICIO	90
ASOCORVALLE	20101201	20101201	TIEMPO SERVICIO	1
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20110601	20111130	TIEMPO SERVICIO	180
CORPORACION PARA EL DESARROLL	20111201	20111202	TIEMPO SERVICIO	2
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO	60
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20121201	20121201	TIEMPO SERVICIO	1
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20130201	20130531	TIEMPO SERVICIO	120
MACRO TRABAJOS S.A.S.	20130601	20130601	TIEMPO SERVICIO	1
ALBAN ACHINTE	20130701	20130831	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20130901	20131031	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20140201	20140831	TIEMPO SERVICIO	210
ALBAN ACHINTE	20140901	20141031	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20141101	20141231	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20150101	20150128	TIEMPO SERVICIO	28
ALBAN ACHINTE	20150201	20150430	TIEMPO SERVICIO	90
ALBAN ACHINTE	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20150601	20150930	TIEMPO SERVICIO	120
ALBAN ACHINTE	20151001	20151019	TIEMPO SERVICIO	19
ALBAN ACHINTE	20151101	20151231	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
ALBAN ACHINTE	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
ALBAN ACHINTE	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20170101	20170106	TIEMPO SERVICIO	6
ALBAN ACHINTE	20170201	20170731	TIEMPO SERVICIO	180
ALBAN ACHINTE	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20170901	20171031	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN ACHINTE	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20171201	20171211	TIEMPO SERVICIO	11
ALBAN ACHINTE	20180101	20180107	TIEMPO SERVICIO	7
ALBAN ACHINTE	20180201	20180430	TIEMPO SERVICIO	90
ALBAN ACHINTE	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN ACHINTE	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30

ALBAN	ACHINTE	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20190201	20191031	TIEMPO SERVICIO	270
ALBAN	ACHINTE	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20200101	20200424	TIEMPO SERVICIO	114
ALBAN	ACHINTE	20200501	20200524	TIEMPO SERVICIO	24
ALBAN	ACHINTE	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ALBAN	ACHINTE	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20230201	20230331	TIEMPO SERVICIO	60
ALBAN	ACHINTE	20230401	20230731	TIEMPO SERVICIO	120
ALBAN	ACHINTE	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
ALBAN	ACHINTE	20240201	20240930	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,843 días laborados, correspondientes a 1,406 semanas.

Que nació el 9 de marzo de 1960 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: “*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de*

invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.
Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del

	cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,188,961 x 67.66 = $1,481,051

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	7 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2024	1,651,381.00	2,188,961.00	2	67.66	1,481,051.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9843	$1,481,051.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2024

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **ALBAN ACHINTE ANA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2024 = $1,481,051

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	1,481,051.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	148,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,332,851.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202411 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BUGALAGRANDE CR 5 4 70 BUGALAGRANDE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR
COLPENSIONES	9843	$1,481,051.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al(a) Señor(a) **ALBAN ACHINTE ANA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.
Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ CONTRERAS

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

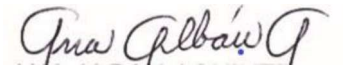
De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024_ mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los $**6.000.000 mensuales**.

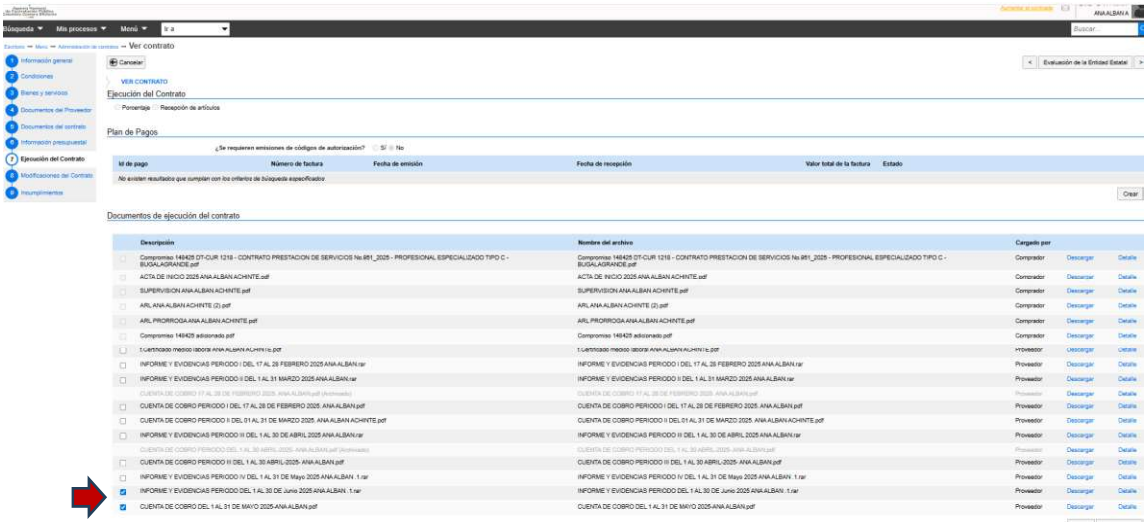
En constancia de lo anterior, se firma a los tres (3) días del mes de julio de 2025

Atentamente,



ANA ALBAN ACHINTE

CC29304953


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
ANA ALBAN A
Ver contrato
Cancelar
VER CONTRATO
Evaluación de la Entidad Estatal
Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
Comprador
Proveedor
Descargar
Detalle
Compromiso 149425 DT-CUR 1216 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.851_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C - BUGALAGRANDE.pdf
ACTA DE INICIO 2025 ANA ALBAN ACHINTE.pdf
SUPERVISION ANA ALBAN ACHINTE.pdf
ARL ANA ALBAN ACHINTE (2).pdf
ARL PRORROGA ANA ALBAN ACHINTE.pdf
Compromiso 149425 adicionado.pdf
INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO I DEL 17 AL 28 FEBRERO 2025 ANA ALBAN.rar
INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO II DEL 1 AL 31 MARZO 2025 ANA ALBAN.rar
CUENTA DE COBRO PERIODO I DEL 17 AL 28 DE FEBRERO 2025. ANA ALBAN.pdf
CUENTA DE COBRO PERIODO II DEL 01 AL 31 DE MARZO 2025. ANA ALBAN ACHINTE.pdf
INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO III DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2025 ANA ALBAN.rar
CUENTA DE COBRO PERIODO III DEL 1 AL 30 ABRIL 2025. ANA ALBAN.pdf
INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO IV DEL 1 AL 31 DE Mayo 2025 ANA ALBAN .1.rar
INFORME Y EVIDENCIAS PERIODO DEL 1 AL 30 DE Junio 2025 ANA ALBAN .1.rar
CUENTA DE COBRO DEL 1 AL 31 DE MAYO 2025 ANA ALBAN.pdf

ADICIÓN No. 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 951 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ANA ALBAN ACHINTE C.C. No 29.304.953

No.	**951**	**Año:**	**2025**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007- 0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408 de Cali**		
Contratista:	**ANA ALBAN ACHINTE**		
Identificación:	**C.C No 29.304.953**		
Perfil:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C**		
Honorarios Mensuales:	**SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.130.820)**		
Dependencia:	**DELEGADA_DE_TIERRAS – DT_CUR**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: El término de ejecución del presente contrato será inicialmente de **CUATRO (4) MESES,** En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo		
3) Valor Inicial con todas las adiciones:	El valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.523.280)		
4) Fecha de Acta de Inicio	17 de febrero de 2025		
5) Oficio que soporta la solicitud	Oficio del 10 de junio de 2025, suscrito por **DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA** Profesional Especializado Grado 19		
6) Valor a adicionar y prórrogar	Se adiciona el Contrato en un valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SECENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($14.261.640,00), M/CTE** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de **(60) dias, desde el 17 de junio hasta el 16 de agosto de 2025.**		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31125 A-02-02-02-008-003**		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 951 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ANA ALBAN ACHINTE C.C. No 29.304.953

CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 951 de 2025 por el término de **(60) días, desde el 17 de junio hasta el 16 de agosto de 2025.**
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 951 de 2025 es por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SECENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($14.261.640,00), M/CTE** se adiciona al **CRP 148425**
3)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	**Póliza:** El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000,el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Rubén Darío Jiménez Giraldo, Dirección Contratación
Revisó: Héctor Iván Suarez, Dirección Contratación
Revisó y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona A (DIRECTOR DE CONTRATACIÓN)
Dany Luz Orozco Franco (Directora Administrativa y Financiera)
Aprobó transaccionalmente: William Pérez Castañeda (ORDENADOR DEL GASTO)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí () No

Garantías por lotes, grupos o etapas () Sí (•) No

Cumplimiento (•) Sí () No

[x] Cumplimiento del contrato

(•) % del valor del contrato 10,000000 — Fecha de vigencia (desde) 13/02/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 20/02/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual () Sí (•) No

Fecha límite para entrega de garantías: 19/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 1:44:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.17289901	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.268.492,00 COP	Seguros Generales Suramericana S.A. SURA	10/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.16452108	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.852.328,00 COP	Seguros Generales Suramericana S.A. SURA	12/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16451584	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.852.328,00 COP	Seguros Generales Suramericana S.A. SURA	12/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	Cancelar

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 12/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999007	**Cédula Usuario:**	CC 1019020494
Nombre:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Dirección:	CL 26 13 49				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	edna.pulido@supernotariado.gov.co				
Teléfono:	3282121		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1019020494	HEIDY MARCELA CAMACHO SAAVEDRA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2567	13/02/2025	CC 29304953	ALBAN ACHINTE ANA	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

93F28E023EA5F88F7096B7B88FE8F06D

Certificado impreso el día 2/12/2025 11:56:39 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá (**601**) **6000 811.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ANA

ALBAN ACHINTE

29304953

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

899999007

Este carné es personal e intransferible.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ANA ALBAN ACHINTE** identificado con **CC** No. **29304953**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - NI. 899999007	**Fecha de inicio de cobertura:** 13/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/06/2025 **Fecha fin de Contrato:** 16/08/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016152897.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13.2.2_FR01 v_08
MIS_4_1_3_FR15 v_010